



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0063-R**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2024**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

**Que**, el artículo 288 de la norma ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.*

*De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*";

**Que**, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";

**Que**, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "*...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, (...).*



## Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0063-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

*Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.*

*La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda...";*

**Que**, con Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, a través de Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado resolvió: "(...) **Aprobar** el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución";

**Que**, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil (E) resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

**Que**, con memorando No. DGAC-DPGE-2024-0712-M de 23 de mayo de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica certificó que la actividad "Contratación del mantenimiento de las instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana - Coca", consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

**Que**, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "Contratación del Mantenimiento de las Instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana – Coca" de 07 de junio de 2024, elaborado por el Arq. Hugo Molina Sarabia, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria y aprobado por el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que, en lo pertinente, recomendó:

- *"Se recomienda encarecidamente proceder con la contratación del servicio de "Mantenimiento de las Instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana – Coca". Este paso es crucial para garantizar el funcionamiento óptimo y la eficiencia de las instalaciones de agua potable y alcantarillado, seguridad de los peatones y en general de las instalaciones aeroportuarias.*
- *Es importante que la contratación de este servicio se realice de acuerdo con la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y otras regulaciones pertinentes emitidas por el SERCOP. Se deben seguir las directrices establecidas en las RDAC 153 y RDAC 154 para garantizar la transparencia y legalidad del proceso de contratación.*
- *Una vez contratado el servicio, se recomienda implementar un sistema de seguimiento y supervisión constante para asegurarse de que se cumplan los términos del contrato y que el mantenimiento preventivo se realice de manera regular y efectiva.*



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0063-R**

**Quito, D.M., 05 de julio de 2024**

*Estas recomendaciones están diseñadas para asegurar que el Mantenimiento de las Instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana – Coca se realice de manera eficiente, cumpla con las normativas legales y garantice un entorno seguro y cómodo en el aeropuerto Francisco de Orellana.”;*

**Que**, mediante memorando No. DGAC-DFIN-2024-1082-M de 28 de junio de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: *“...la existencia de recursos por un valor de USD 41,964.16 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 ctvs.), valor de la base imponible, para dar continuidad al proceso de “Contratación del mantenimiento de las instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana - Coca”, Actividad POA 233.*

*La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:*

**522 9999 0000 55 00 000 002 530402 2201 002 0000 0000 D54 2120214 05 “Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación)”, Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024.”;**

**Que**, a través del memorando No. DGAC-DINA-2024-1344-M de 01 de julio de 2024, el Ing. Lauro Aquiles Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada *“...su autorización para la inclusión en el PAC de la Dirección General de Aviación Civil, el siguiente procedimiento de contratación:*

Nº	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2024.522.999 9.0000.55.00. 000.002.000.2 201.530402.0 00000.002.00 00.0000,	541210015	Contratación del Mantenimiento de las Instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana – Coca	Menor cuantía de obra	USD 41.964,16C2	

**Que**, con memorando No. DGAC-CGAF-2024-0306-M de 03 de julio de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al memorando No. DGAC-DINA-2024-1344-M de 01 de julio de 2024, señaló: *“...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, se autoriza la reforma solicitada”;* en este sentido, solicitó a la Dra. Mónica Paredes Márquez, Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC 2024 – Planta Central; evidenciándose en la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la entidad, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica (E), en los siguientes términos: *“... Agradeceré revisar la documentación sobre este procedimiento de reforma y de estar completo y en regla, proceder con la elaboración de la Resolución de modificación al PAC 2024 (Planta Central). Gracias...”;*

**Que**, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0063-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

10 de enero de 2024.

RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar** la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Inclusión del procedimiento de contratación:

Nº	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre
1	2024.522.999 9.0000.55.00. 000.002.000.2 201.530402.0 00000.002.00 00.0000,	541210015	Contratación del Mantenimiento de las Instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana – Coca	Menor cuantía de obra	USD 41.964,16	C2

**Artículo 2.- Disponer** a la Gestión Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.- Disponer** a la Gestión de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

**Artículo 4.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Dada y firmada electrónicamente en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA**

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0306-M



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

## Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0063-R

Quito, D.M., 05 de julio de 2024

### Anexos:

- 3\_analisis\_de\_precios\_unitarios\_-signed-signed.pdf
- sidad\_-\_mantenimiento\_inst\_arpto\_fco\_orellana\_junio-signed-signed-2-signed0013238001717793099.pdf
- cert\_137\_mantenimiento\_instalaciones\_apto\_fco\_de\_orellana\_coca-signed-signed0633242001717781742.pdf
- studio\_de\_mercado\_mantenimiento\_ins\_arpto\_fco\_orellana\_-2-signed-2-signed0037426001717793125.pdf
- dgac-dina-2024-1275-m\_solicitud\_de\_rectificaciÓn\_certificaciÓn\_presupuestaria.pdf
- dgac-dina-2024-1174-m.pdf
- dgac-dina-2024-1042-m\_solicitud\_poa0492824001717781661.pdf
- hoja\_de\_ruta\_dgac-dina-2024-1174-m.pdf
- ac-dina-2024-1275-m\_solicitud\_de\_rectificaciÓn\_certificaciÓn\_presupuestaria0156078001719847033.pdf
- dgac-dfin-2024-1082-m\_certificaciÓn\_presupuestaria\_01-07.pdf
- dgac-seco-2024-0067-m\_motivado\_para\_trabajos\_de\_mantenimiento.pdf
- dgac-dpge-2024-0712-m\_certificaciÓn\_poa0290015001717781703.pdf
- icas\_-\_matenimiento\_inst\_arpto\_fco\_orellana-junio\_opt-signed-signed-signed0126081001717793114.pdf
- dgac-dina-2024-1344-m.pdf

### Copia:

Señor Magíster  
Óscar Iván Jiménez Ramón  
**Analista Administrativo 3**

Señora Licenciada  
Maria Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señora Doctora  
Monica Patricia Paredes Marquez  
**Directora de Asesoría Jurídica, Encargada**

Señora Licenciada  
Grace Margoth Martínez Villagomez  
**Oficinista**

ml/ao/mp

**Dirección General de Aviación Civil**

**Dirección:** Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

**Código postal:** 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

**www.aviacioncivil.gob.ec**